

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que el día 3 de julio de 2020 la apoderada judicial de la parte demandante mediante E-mail: notificacionesprometeo@aecea.co allego la anterior solicitud de terminación por pago total, de igual manera se le pone en conocimiento que a la fecha una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, no se encontraron títulos a favor del presente proceso, sírvase proveer. Tuluá Valle, 6 de julio de 2020.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 854 Seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: JHONATHAN LINO URECHE IGUARAN
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00301-00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, solicita la terminación del presente proceso, se declarará la terminación del presente proceso, por pago de la obligación en mora hasta el 12 de marzo de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 461 del C. General del Proceso.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá (V)**,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR Terminado por pago total de la obligación el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCOLOMBIA S.A** contra el señor **JHONATHAN LINO URECHE IGUARAN**.

SEGUNDO.- CANCELAR la medida decretada en el auto interlocutorio No. 2108 del 5 de agosto de 2019 y comunicada a BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ, BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO WWB, BANCO FALABELLA, BANCAMIA y BANCO PICHINCHA mediante Oficio No.1905 de la misma fecha. **Comuníquese**.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

TERCERO.- ORDENAR la cancelación del embargo y posterior secuestro del vehículo automotor tipo automóvil de placas **EBU-926** de la de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C de propiedad del demandado JHONATHAN LINO URECHE IGUARAN. Medida que fue decretada por Auto Interlocutorio No. 2108 del 5 de agosto de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1906 de la misma fecha. Líbrese la respectiva comunicación. Por secretaria remítase el oficio en medio magnético a la parte interesada y a la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C para que le dé trámite una vez se paguen los rubros de levantamiento correspondientes.

CUARTO.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo automotor tipo automóvil de placas **EBU-926** de propiedad del demandado JHONATHAN LINO URECHE IGUARAN. Medida que fue decretada por Auto Interlocutorio No. 3279 del 10 de diciembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 3170 de la misma fecha. Líbrese la respectiva comunicación.

TERCERO.- ORDENAR el desglose de los títulos base de recaudo para que sea entregado al demandado, previa cancelación del arancel judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 del C.G.P.

CUARTO.- ARCHIVAR el proceso, previa anotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

•••

Firmado

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 7 de JULIO de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 057.



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15f1b98842892a0e9a0d8b9571e4ca149ca1a527216549f68232d0f51837ab7f

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Documento generado en 06/07/2020 03:06:00 PM

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca